En cumplimiento del artículo 106.1 del Reglamento General de Recaudación de los Recuros del Sistema de la Seguridad Social y siendo desconocido su paradero se notifica por la presente a los deudores anteriormente relacionados requiriéndoles para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias, y para que comparezcan por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue, advirtiéndodes:

1°.— Que transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, sin personarse, serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto y se continuará el procedimiento, efectuándose las sucesivas notificaciones en la propia Unidad de Recaudación Ejecutiva.

2°.— Que contra la Providencia de apremio, sólo será admisible oposición basada en alguno de los motivos señalados señalados en el art. 103.2 del Reglamento citado, y dentro del plazo de quince días siguientes a la notificación, suspendiéndose el procedimiento hasta la resolución de la oposición.

3°.— También podrá interponerse recurso de reposición, con carácter previo y facultativo a la Reclamación, con carácter previo y facultativo a la Reclamación Económica-Administrativa, o bien ésta directamente, ambos en el plazo de quince días, suspendiéndose el procedimiento sólamente en los términos y condiciones establecidos en el art. 190 del Reglamento.

Calahorra a 25 de septiembre de 1992.— El Recaudador Ejecutivo, P.D. El Jefe de Negociado, Juan Orti Gonzalo.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ABALOS

Exposición pública de la memoria técnica de Reparación de captaciones de agua y caseta para cloro III.C.2709

Aprobado inicialmente por Resolución de la Alcaldía, en fecha 14 de los corrientes, la memoria técnica denominado reparación de las captaciones de agua potable y caseta para cloración de aguas, redactada por el Técnico de este Ayuntamiento D. Juan Manuel Miranda Vicente, se somete a información pública durante el plazo de 15 días, pudiendo ser examinada en las Oficinas Municipales y presentar, en su caso, cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Abalos, 18 de septiembre de 1992.— El Alcalde, Vicente Ramirez Ruiz.

AYUNTAMIENTO DE ALBERITE

Exposición pública de las Cuentas del ejercicio de 1991 III.C.2737

Presentadas la Cuenta General del Presupuesto así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1991, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de 15 días a los efectos de que puedan ser examinados y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes, durante dicho plazo y 8 días más.

Alberite, 22 de Septiembre de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALESANCO

Aprobación definitiva del Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1992 III.C.2710

A tenor de lo dispuesto en el art. 70.2 y 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre y art. 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de Abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación Plenaria adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 1992, el cual ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, cuyo resumen de clasificación económica es como a continuación se detalla:

Cap.	Denominación	Pesetas
	INGRESOS	
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	6.600.000
2	Impuestos indirectos	1.000.000
3	Tasas y otros ingresos	11.000.000
4	Transferencias corrientes	5.150.000
5	Ingresos patrimoniales	500.000
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital	6.000.000
9.	Pasivos financieros	7.000.000
	TOTAL INGRESOS	37.250.000
	GASTOS	
	A) Operaciones corrientes	
1	Gastos de personal	6.300.000
2	Gastos en bienes corrientes	10.550.000
3	Gastos financieros	1.500.000
4	Transferencias corrientes	400.000
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	13.500.000
9	Pasivos financieros	5.000.000
	TOTAL GASTOS	37.250.000

Según lo dispuesto en el art. 152,1 de la mencionada Ley 39/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el presente Presupuesto Municipal, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, y ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja.

Alesanco a 10 de Septiembre de 1992.— El Secretario.

AYUNTAMIENTO DE ALFARO

Rectificación por error anuncio Boletín n° 78 del texto íntegro de la Ordenanza Fiscal n° 25 reguladora del Coeficiente del Incremento y Escala de Indices del Impuesto sobre Actividades Económicas III.C.2711

Publicada la aprobación definitiva de la Ordenanza Fiscal n° 25 reguladora del Coeficiente del incremento y escala de índices del Impuesto sobre Actividades Económicas, en el Boletín Oficial de La Rioja n° 78 de fecha 30 de junio de 1992, se ha observado un error en la publicación del texto íntegro de la Ordenanza, en el índice aplicable en la escala de índices, en la categoría fiscal de la vía pública 2ª, ya que figura el 1 y corresponde el 0,9 encontrándose correctamente trascrito en la certificación del Secretario de este M.I. Ayuntamiento publicada en ese mismo anuncio que la aprobación definitiva de la Ordenanza.

El texto íntegro del art. 4° de la Ordenanza es el siguiente:

Artículo 4°.— Sobre las cuotas incrementadas por aplicación del coeficiente señalado en el artículo 2° de esta Ordenanza Fiscal, tal y como preceptúa el art. 89 de la Ley 39/1988 y atendiendo a la categoría fiscal de la vía pública donde radique la actividad económica, se establece la siguiente escala de índices:

Categoría fiscal de las vías públicas:	1ª	2ª
Indice aplicable:	1,1	0,9

Alfaro, a 18 de Septiembre de 1992.— El Alcalde, Julián Jiménez Velilla.

Anuncio de cobranza del precio público de vados permanentes III.C.2712

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 88 del vigente Reglamento General de Recaudación, se pone en conocimiento de los afectados por el precio público por la posesión de Vados Permanentes, que se encuentra expuesto al cobro el Padrón correspondiente al presente ejercicio 1992.

El plazo de ingreso en voluntaria es el comprendido entre los días 16 de septiembre y 30 de noviembre de 1992.

El cobro se realizará por medio del Servicio de Recaudación del M.I. Ayuntamiento de Alfaro cuya oficina, sita en la planta baja dcha. del propio Ayuntamiento, permanece abierta al público de lunes a viernes en horario de nueve a dos.

Finalizados los plazos de ingreso en voluntaria, se procederá al cobro de las deudas pendientes por el procedimiento de apremio, y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Alfaro, 16 de septiembre de 1992.— El Alcalde, Julian Jiménez Velilla.

Anuncio de cobranza de la Tasa de recogida de basuras III.C.2713

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 88 del vigente Reglamento General de Recaudación, se pone en conocimiento de los afectados por la Tasa de recogida de basuras, que se encuentra expuesto al cobro el Padrón correspondiente al presente ejercicio 1992.

El plazo de ingreso en voluntaria es el comprendido entre los días 16 de septiembre y 30 de noviembre de 1992.

El cobro se realizará por medio del Servicio de Recaudación del M.I. Ayuntamiento de Alfaro cuya oficina, sita en la planta baja dcha. del propio Ayuntamiento, permanece abierta al público de lunes a viernes en horario